

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

AJDIP/057-2018



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
005-2018	25-01-2018	STJD - AI	INMEDIATO

Considerando

- 1-Se conoce oficio STJD-01-2018, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Jefe a.i. de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio Al-128-12-2017, remitido por el Sr. Auditor Interno en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLVII de las Actas de la Junta Directiva.
- 2-Que en su oficio, el Sr. Méndez Trejos, atiende una a una las observaciones planteadas por el Sr. Auditor, en los siguientes términos:
 - 1. En el artículo IV del acta 30-2016, se indica: aprobación de actas 28-2016 y 28-2016, siendo lo correcto, según los acuerdos, la aprobación de las actas 28-2016 y 29-2016.

R/ Como lo indica el señor Abarca Gómez el título del Artículo IV del acta 30-2016 está erróneo, por cuanto por error se indicó dos veces 28-2016, siendo lo correcto 28-2016 y 29-2016.

Recomendación: Léase correctamente en el título del Artículo IV del acta de la sesión 30-2016: *Aprobación de las actas 28-2016 y 29-2016*.

2. En este tomo no se utilizaron los consecutivos de acuerdo 376-377-419 y 430, todos del período 2016, así consignado en la actas respectivas por la secretaria de Junta Directiva

R/ Por error involuntario no se utilizaron los consecutivos de los acuerdos 376-377-419 y 430 del año 2016, lo cual fue consignado en las actas respectivas.

- 3. Se señala en el considerando del acuerdo AJDI/449-2016 la aprobación del acta 45-2016, sin embargo en el acuerdo se aprueba el acta 44-2016, siendo que ésta ya había sido aprobada en el acuerdo 447-2016, por lo que el acta 45-2016 quedó sin aprobar.
- R/ Por error al momento de transcribir el acuerdo 449-2016 se indicó que se aprobaba el acta 44-2016, siendo lo correcto 45-2016.

Recomendación: Modificar el por tanto 1 del acuerdo 449-2016 para que en el mismo se indique:

- 1-Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°. 45-2016, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2016.
- 4. No se aprobó en este tomo el acta 33-2016, por cuanto mediante acuerdo AJDIP/322-2016 se decide trasladar dicha aprobación para la sesión siguiente, sin embargo no se agendó en las siguientes sesiones consignadas en este tomo.
- R/ El acta 33-2016 fue aprobada mediante el acuerdo AJDIP/340-2016 de la sesión 35-2016 del 9 de setiembre del 2016, lo cual está consignado en el folio 22781.
- 5. Quedaron pendientes de aprobación en este tomo las Actas 045-2016 del 11/11/2016 y el Acta 046-2016 del 01/12/2016.

R/ Como se indicó anteriormente el acta 45-2016 no quedó aprobada por un error de transcripción en el acuerdo AJDIP/449-2016 por cuanto se indicó acta 44-2016, siendo lo correcto 45-2016.

La aprobación del acta de la sesión 046-2016 se consigna en la sesión 003-2017 del 26 de enero de 2017, mediante el acuerdo AJDIP/026-2017; esto podrá ser verificado cuando se haga la revisión del Tomo XLVIII.



Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

AJDIP/057-2018



www.incopesca.go.cr/

3-Que una vez leído y explicado el oficio supra por parte del Jefe a.i. de la Secretaría Técnica, consideran los Sres. Directivos que son de recibo las recomendaciones vertidas para cada una de las observaciones señaladas por el Sr. Auditor Interno, por lo que resulta procedente acoger las mismas e incorporar su cita con referencia del Acuerdo que en éste acto se adopta, como fe de erratas al Tomo XLVI, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger cada una de las recomendaciones vertidas en el STJD-01-2018, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Jefe a.i. de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio Al-128-12-2017, remitido por el Sr. Auditor Interno en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLVII de las Actas de la Junta Directiva.

2-Incorporar como fe de erratas en el Tomo XLVIII, en cada uno de los casos citados en el oficio STJD-01-2018, la referencia de corrección con sustento en éste Acuerdo que se adopta, con indicación precisa de su ubicación –foliatura y tomo-, en el cual se transcribirá el mismo.

4-Acuerdo Firme..

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD Presidente Ejecutivo INCOPESCA